ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCO/ANDE N° 162/2018

Asunción, 13 de noviembre de 2018

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con relación a la Nota de Observación DNCP/DNC/N° 23019/2018 de fecha 12/11/2018, en la cual nos informan que el presente llamado ha sido difundido a través del SICP con algunas observaciones y/o recomendaciones que se debe adecuar a la legislación que regula las Contrataciones del Estado.

En relación a la observación emitida por esa Dirección, sobre el punto N° 1, informamos que la Unidad Administradora del Contrato ha manifestado la justificativa sobre dichas sugerencias, de conformidad a los criterios indicados de la Dependencia Solicitante.

- Se anexa a la presente la justificativa emitida por la Unidad Administrativa Solicitante

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

/db

Arq. Aurora T. Sarubbi
ANDE

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

Jaime Antonio Miño

De: Jaime Antonio Miño
Enviado el: martes, 13 de noviembre de 2018 14:19
Para: 'Raquel Molinas'
Asunto: LLAMADO PUBLICADO CON OBSERVACIONES DE LA CONTRATACION DIRECTA NRO. 6354_18 "
Datos adjuntos: NOTA 23019_ 18 CD NRO. 6354_18.pdf

Estimada Raquel:
Con relación a la observación realizada por la DNCP a la Contratación Directa para "Seguro de Aeronavegación del Avión Beechcraff y Cessna":

1) **(DNCP) Capacidad Financiera:** Sugerimos a la convocante ajustarse a lo establecido por Carta de Invitación Estándar para Adquisición de Pólizas de Seguro, en donde se establece que para la modalidad de contratación directa los reaseguradores no aplican.
Respuesta: En las Contrataciones Directas anteriores Nros 6182/2016, 6249/2017 y 6319/2018 (Declarada Desierta), para el "Seguro de Aeronavegación del Avión Beechcraff y Cessna", la ANDE siempre estableció en sus Condiciones Financieras la cantidad de **dos (2) Reaseguros con calificación BBB (Estándar & Poor's)**,
El mismo obedece a que el monto para el Lote 1 es de G. 5.032.000.000 (guaraníes cinco mil treinta y dos millones), y el Lote 2 G. 1.657.000.000 (guaraníes un mil seiscientos cincuenta y siete millones), que sumados totalizan **G. 6.689.000.000** (guaraníes seis mil seiscientos ochenta y nueve millones), correspondiente a la cobertura de los Cascos de los Aviones, Tripulantes, Pasajeros y Responsabilidad Civil, por lo creemos necesario mantener el Reaseguro en las Condiciones Financieras de la Carta de Invitación Estándar, de tal forma a que la Compañía Asegurada cuente con respaldo financiero en caso de Siniestro.

Atentamente,

Lic. Jaime A. Miño Q.
Dpto. de Seguros
13/11/18

De: Raquel Molinas
Enviado el: martes, 13 de noviembre de 2018 10:49 a.m.
Para: Jaime Antonio Miño
CC: Dario Osmar Baez Nuñez
Asunto: LLAMADO PUBLICADO CON OBSERVACIONES DE LA CONTRATACION DIRECTA NRO. 6354_18 "

Estimado Jefe:

Hemos recibido una Nota **DNCP N° 23019/2018 de fecha 12/11/2018** referente a la Contratación Directa N° **6354/2018,** para la **" Contratación de Seguro de Aeronavegación de Seguro de los Aviones Beechcraft E-90 y Cessna Station Air II de la ANDE "** , en la que nos solicitan ajustar algunos puntos, por lo que el llamado ha sido publicado con observaciones.

Con relación a la presente Nota, solicitamos la subsanación correspondientes por parte de la Unidad Administradora del Contrato (Dpto. de Seguros) en la brevedad, teniendo en cuenta los plazos, conforme requerido por la DNCP, a fin de proseguir con los trámites de lanzamiento de llamado.

Ante cualquier consulta nos ponemos a disposición para lo que se requiera con la C.P. Raquel Molinas y/o el Lic. Dario Báez Teléfonos N° 217-2380.

Aguardamos la respuesta antes del 15/11/2018.